

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000097

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00097

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONSOLIDADO - ADQ. DIESEL		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2500	GALON	172100070020	DIESEL B5 S50			
					TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

Unidad de
Administración

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA LA SEDE DEL PLAN COPESCO

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES PLAN COPESCO
META PRESUPUESTARIA "GESTION DE PROYECTOS"

I.FINALIDAD PUBLICA

La finalidad publica de la contratación es asegurar que los vehículos asignados a la Sede Central del Plan COPESCO se encuentren operativos, para poder atender las necesidades de transporte en las diferentes Actividades programadas por las Oficinas de la institución.

II.OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a un proveedor que suministre COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5-S50, para las unidades móviles asignadas a la Sede Central del Plan COPESCO.

III.CARACTERISTICAS TECNICAS

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION
2,500	GALON	PETROLEO DIESEL B5-S50

Se adjunta ficha técnica aprobada SEACE OSCE

IV.REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Superior de la inversión en energía y Minería – OSINERMIN, según el decreto supremo N°191-2011/os-CD y sus modificatorias.
- La ubicación del grifo del proveedor deberá ser a 6 Km. A la redonda de la sede central COPESCO, ubicada en la Plaza Túpac Amaru s/n, del distrito de wanchaq, provincia de cusco, departamento de cusco; el cual podrá ser verificado en los documentos de la cotización (anexo 14, ficha ruc, registro de hidrocarburos, RNP u otro documento que acredite la dirección)

V.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

A. LUGAR DE ENTREGA

La entrega y dotación del combustible se realizará mediante suministro conforme al requerimiento y necesidad de la institución, en los surtidores del grifo del proveedor ganador; el cual debe estar ubicado a 6 km. A la redonda de la sede central del plan COPESCO ubicada en la Plaza Túpac Amaru s/n del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, departamento de Cusco.

B. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 270 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Nota: en el caso que la cantidad total no se suministre en el plazo establecido, el contratista deberá solicitar la ampliación de plazo respectiva.

MANTENIMIENTO Y SS
Sr. Alex Cordova
Palma
RESPONSABLE
PLAN COPESCO

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

VI. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Responsable de Mantenimiento y Servicios Auxiliares, contrastando con los vales de combustible emitidos por la entidad, acompañado de copia del contrato y la Orden de Compra.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante valorizaciones mensuales, previo informe de conformidad del funcionario responsable; para lo cual el contratista deberá presentar el resumen de vales de consumo, por cada valorización. El proveedor deberá entregar conjuntamente con su valorización:

- Comprobante de pago
- Carta de cuenta interbancaria CCI.

VIII. FORMULA DE REAJUSTE

Dado que combustibles están sujetos a cotización internacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de producirse variación en los precios de Combustible, EL CONTRATISTA, deberá acreditar ante la ENTIDAD, mediante escrito debidamente sustentado (**Carta de variación de precios del proveedor**) en un plazo máximo de dos (02) días hábiles ocurrido la variación de precio, que haya efectuado la planta productora, no pudiendo solicitar el reajuste de los precios en base a otro indicador distinto al antes mencionado, a fin de que se proceda a reajustar el precio del combustible.

El reajuste de los precios será a partir de la fecha efectiva del Incremento y/o Disminución.

Siendo el costo del suministro materia del presente contrato está influido por cotización internacional, el reajuste será calculado de acuerdo a la siguiente formula:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizará es el siguiente:

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

Donde:

K = COEFICIENTE DE REAJUSTE

Va = Precio de la lista de precios de combustible que pública PETRO PERU o el mayorista que le provee al contratista, al momento de la variación

Vo = El precio de la lista de precios de combustible que pública PETRO PERU o el mayorista que le provee al contratista, al momento de la oferta económica

- Cabe resaltar que, al momento de la presentación de oferta, es la fecha que el postor consigna en su cotización.

El coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento del pago.

$$Pa = Po \times K$$

Donde:

- Pa = Precio unitario actualizado al momento del consumo.
Po = Precio unitario de su oferta de precios
K = Coeficiente De Reajuste

El precio final a obtenerse después de la aplicado el coeficiente de reajuste (K), será redondeado por redondeo simple a 02 decimales. Se aceptará que el precio unitario por reajuste tenga hasta 03 decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a 02 decimales.

Todos los precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.

Considerando que el combustible Diésel B5 S-50 es para uso vehicular, los reajustes que se Serán considerando el precio del Diésel B5 S-50 UV. En caso de que la planta Productora no comercialice el Diésel B5 S-50 con la denominación UV, previo Sustento del contratista, se realizará el reajuste con el Diésel B5 S-50.

IX. PENALIDADES

El proveedor que incurra en el retraso injustificado o incumplimiento, se le aplicará la penalidad conforme a lo establecido a la directiva N°002-2022-Plan COPESCO.

X. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por los vicios ocultos será de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por "LA ENTIDAD".

MANTENIMIENTO Y S.S.
Sr. Alex Cordova
Palma
RESPONSABLE
(c)
PLAN COPESCO